RESOLUCIÓN I. M. Nº 138/2022 (ciento treinta y ocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0, REPRESENTADA POR EL SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/2022 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN" ID N° 406410.- Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". ----------

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2022 del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 098/2021, para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional. ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal", Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; **inciso b**) *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j)*** *ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* ----------

Que, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº **2992/19** expresa: Art. 6º- Conformación y Funcionamiento: Cada convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC), por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de Organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) será definida por cada convocante atendiendo a los principios generales de Contratación Pública y las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá requerir que las personas que se desempeñen en la Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, que sustentan la viabilidad de adjudicar vía resolución mediante. ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **TES INGENIERÍA** con **RUC Nº 2292560-0,** representada por el **Sr. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** por un monto total de **Gs. 44.500.000.-** (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL), en el marco del llamado de "**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN"**. Correspondiente a la Licitación por Contratación Directa N° 002/2022; y ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **APROBAR,** la Adjudicación a la Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2022 **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCIÓN"**, a la firma **TES INGENIERIA** con **RUC Nº 2292560-0,** representada por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** por un monto total de **Gs. 44.500.000.-** (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecida en la Carta de Invitación. ----------

Art. 2) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogaciónautorizada en el Art. 1) al Rubro 541 FF. 30 – del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Villa Hayes. -----

Art. 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Abg. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA**
Secretario General

Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Intendente Municipal